

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital	
Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25 »
Tres » . . . . .	13 »
Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital	
Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26 »
Tres » . . . . .	14 »

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

PAGO ADELANTADO

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes de Vallarta de Bureba, Urrez, Valle de Valdelaguna, Escobados de Arriba y Pineda de la Sierra para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en sus respectivos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Burgos 10 de febrero de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Acedillo para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en aquél término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, si alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Burgos 10 de febrero de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he te-

nido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Nava de Bureba para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en aquél término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, si alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Burgos 10 de febrero de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

### Providencias Judiciales

#### Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Martínez Gutiérrez, de 20 años, soltero, natural de Resconorio (Santander), para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, y recibirle indagatoria, por tenerlo así acordado en sumario número 4 de 1946, por tentativa de robo, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Dado en Briviesca a 8 de febrero de 1947. = Alejandro Corniero. = El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

### Anuncios Oficiales

#### Audiencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de las órdenes recibidas de la Subdirección General de la Justicia municipal y de lo prevenido en la Orden de 30 de junio de 1946, se convoca a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia municipal, que figuran en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero último, a la práctica

del primer ejercicio de las pruebas de aptitud que tendrá lugar en una de las salas de esta Audiencia el día 24 del actual y siguientes, a las diez y seis horas, para cuyo ejercicio, que será escrito, deberán acudir provistos de los elementos necesarios.

Burgos 13 de febrero de 1947. = El Presidente del Tribunal, Amado Salas y Medina-Rosales.

### Delegación de Industria de Burgos

#### Expediente número 2.155.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado a instancia de «Construcciones Electro-Mecánicas Szekeley», con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, con el fin de suministrar fluido al pueblo de San Pantaleón de Losa, en esta provincia de Burgos,

Esta Delegación de Industria, previos los trámites oportunos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Construcciones Electro-Mecánicas Szekeley», para instalar una línea de conducción de energía eléctrica, en alta tensión, a 3.000 voltios y caseta de transformación a 3.000/220 127 V., para el suministro de fluido eléctrico al pueblo de San Pantaleón de Losa (Burgos). La longitud de la línea será de 2 (dos) kms.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Construcciones Electro-Mecánicas Szekeley», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de electricidad, efectuando, una vez llevadas a cabo las instalaciones, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con arreglo a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las ins-

talaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Burgos 6 de febrero de 1947. = El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Merindad de Valdeporres (Burgos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José A. Olano y López Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y siete mil ciento veintinueve (397.321) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de siete mil novecientos cuarenta y dos (7.942) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de quince mil ochocientos ochenta y cuatro (15.884) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de



Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.-Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las pri-

mas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Ltrado, en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Burgos 12 de febrero de 1947.—  
El Jefe provincial de la Obra, P. D.  
—El Secretario Técnico, A. Triana.

### Ayuntamiento de Burgos.

La Excm. Corporación Municipal, en la sesión plenaria celebrada el día 29 de enero último, aprobó por unanimidad un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo sacar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de reforma del Teatro Principal, con derecho a su explotación sin abonar alquiler durante el número de años que libremente se señalen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a constar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presente cuantas reclamaciones estime oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 12 de febrero de 1947.—  
El Alcalde, Carlos Quintana.

El Excmo. Ayuntamiento acordó sacar a concurso el suministro de piedra machacada para la pavimentación de diversas calles de la ciudad, con sujeción a las siguientes bases:

Es objeto del presente concurso el suministro de 5.000 metros cúbicos

de piedra machacada de las clases y dimensiones que se detallan en la base siguiente. Esta cantidad será un mínimo que habrá de estar situado a pie de obra antes del 15 de mayo del presente año y el 25 por 100 antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

El suministro total se clasificará de la forma siguiente:

a) Piedra caliza de buena calidad y calibre 40/60 milímetros, 3.000 metros cúbicos.

b) Piedra caliza de buena calidad y calibre 20/40 milímetros, 600 metros cúbicos.

c) Piedra porfirica tipo gravilla y calibre 5/10 milímetros, 1.400 metros cúbicos.

Si las necesidades de la pavimentación que en su día concierte el Excmo. Ayuntamiento lo requiriesen, el contrato de suministro se considerará ampliado a los mismos tipos unitarios y en las condiciones de estas bases, por todo el ejercicio 1947 o los que abarquen los presupuestos especiales extraordinarios referentes a pavimentación con Macadam o Riegos Asfálticos que necesiten suministros de piedra machacada.

Dentro del presente contrato se considerará incluido el suministro de un mínimo de 1.000 metros cúbicos de gravilla menuda con destino a paseos y aceras de tierra, a suministrar en los meses de mayo y junio, de buena calidad y exenta de elementos arcillosos o térreos.

Los precios unitarios máximos a que han de suministrarse los anteriores materiales situándolos a pie de obra, serán los siguientes:

Metro cúbico de piedra del tipo a), 35 pesetas.

Id. id. id. del tipo b), 40.

Id. id. id. del tipo c), 75.

Id. id. de gravilla para paseos, 42.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, y la entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en dicho periódico oficial hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso.

El depósito provisional para poder concurrir al concurso se constituirá en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, éstos por todo su valor y aquéllos al tipo de cotización en la fecha de constituirse el

depósito por la cantidad de cinco mil quinientas veinte pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo máximo de licitación fijado en doscientas setenta y seis mil pesetas.

Las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se redactarán conforme al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..., correspondiente al día ... de ... de 1947, y de las condiciones señaladas para el suministro de piedra machacada con destino a la pavimentación de diversas calles de la ciudad, se comprometo, aceptando en un todo dichas condiciones, a suministrar 3.000 metros cúbicos de piedra tipo a), a ... (pesetas) ... el metro cúbico; 600 metros cúbicos de piedra tipo b), a ... (pesetas) ... el metro cúbico; 1.400 metros cúbicos de piedra tipo c), a ... (pesetas) ... el metro cúbico, y 1.000 metros cúbicos de gravilla menuda a ... (pesetas) ... el metro cúbico.

Burgos ... de ... de 1947.

(Firma y rúbrica).

Burgos 30 de enero de 1947.—El Alcalde, Carlos Quintana.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Bentretea.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de construcción y reparación de la casa-habitación para Maestros, sobre la misma que existe en la actualidad.

El remate ha de tener lugar el día 23 del actual, a las doce horas, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de 10.500'50 pesetas.

Las condiciones económicas y facultativas estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, a fin de que puedan enterarse los licitadores.

Bentretea 10 de febrero de 1947.—  
El Alcalde, F. Arnáiz.

El 7 del actual fueron sustraídas de la posada de Olegario Estébanez, de Benavente (Zamora), dos mulas de tres a cuatro años, ambas pelo castaño, una con estrella en la frente y la otra con una muesca en la oreja derecha, herradas de las cuatro extremidades. Su dueño, Modesto Guaza Pastor, Pizarro, 11, Zamora.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias . . . . .	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año . . . . .	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista . . . . .	1	» » »

### CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1944. . . . .	72.928.887'93
En 31 de diciembre de 1945. . . . .	88.422.662'18